

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, primero (1) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2019 00422 00 (liquidación patrimonial)

Previo a fijar fecha de adjudicación prevista en el artículo 570 del C.G.P., se ordena **oficiar** al Juzgado Veinte Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, para que se sirva dar respuesta al oficio No. 0583 del 27 de marzo de 2023, mediante el cual se solicitó dejar a disposición de este estrado judicial las medidas cautelares decretadas en el proceso ejecutivo No. 11001 40 030 20 2017 00516 00 promovido por el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR ICETEX contra CARLOS ANDRÉS SERNA GONZÁLEZ, como quiera es necesario que la medida de embargo que recae sobre el vehículo de placa DQX048, quede a cargo de este Juzgado para poder ser adjudicado. Se concede el termino de diez (10) días contados a partir de su notificación. Remítase copia de los folios 74 al 77 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d021b82b191f54f04199af2db7fac7315d1c7391b7bed5061f21621d3079ebb9**

Documento generado en 02/09/2023 02:21:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**